



Briyith Gisela Reyes Quintero &lt;briyith.reyes@idt.gov.co&gt;

**Fwd: OFICIO CONTRALORIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 32**

4 mensajes

Erika Barbon &lt;erika.barbon@idt.gov.co&gt;

30 de ab

Para: Lorena Tatiana Moreno Suarez <lorena.moreno@idt.gov.co>, Edison Sarache Suárez <edison.sarache@idt.gov.co>, Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>, Yudy Miler <yudy.patarroyo@idt.gov.co>, Angela Pantoja <angela.pantoja@idt.gov.co>, Beatriz Helena Perez Rosas <beatriz.perez@idt.gov.co>  
Cc: Daniela Vanessa Garces Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>, Maira Alejandra Meneses Romero <maira.meneses@idt.gov.co>, Carol Stephanny Barragan Soler <carol.barragan@idt.gov.co>

Estimados,

Reciban un cordial saludo, teniendo en cuenta la solicitud expuesta en el correo anterior, agradecemos su amable ayuda con la información requerida en el enlace a relacionar a continuación

<https://drive.google.com/drive/folders/1nGXMk7SQ8a9EBTP1yeQkYB8dYys6lgk?usp=sharing>

Teniendo presentes los tiempos dispuestos es importante contar con lo indicado a más tardar el día lunes 4 de mayo a las 10:00 a.m.

Agradecemos su amable atención,

Cordialmente.



INSTITUTO DISTRITAL DE  
**TURISMO**



**ERIKA TATIANA BARBÓN ACUÑA**  
Subdirección de Desarrollo y Competitividad  
[erika.barbon@idt.gov.co](mailto:erika.barbon@idt.gov.co)  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **Johann Ricardo Pachon Ruiz** <[johann.pachon@idt.gov.co](mailto:johann.pachon@idt.gov.co)>

Date: jue, 30 de abr de 2026, 2:37 p.m.

Subject: OFICIO CONTRALORIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 32

To: Katherine Eslava Otálora <[katherine.eslava@idt.gov.co](mailto:katherine.eslava@idt.gov.co)>, Reinaldo Sanchez Gutierrez <[reinaldo.sanchez@idt.gov.co](mailto:reinaldo.sanchez@idt.gov.co)>, Andres Felipe Escobar Leal <[andres.escobar@idt.gov.co](mailto:andres.escobar@idt.gov.co)>Cc: Tatiana López Rojas <[tatiana.lopez@idt.gov.co](mailto:tatiana.lopez@idt.gov.co)>, Erika Barbon <[erika.barbon@idt.gov.co](mailto:erika.barbon@idt.gov.co)>, Daniela Vanessa Garces Lopez <[daniela.garces@idt.gov.co](mailto:daniela.garces@idt.gov.co)>, Carlos Julio Cubillos <[carlos.cu](mailto:carlos.cu)>, Jenny Peña Durán <[jenny.pena@idt.gov.co](mailto:jenny.pena@idt.gov.co)>, Cesar Augusto Lugo Arana <[cesar.lugo@idt.gov.co](mailto:cesar.lugo@idt.gov.co)>, Joan Hernando Sanchez Suarez <[joan.sanchez@idt.gov.co](mailto:joan.sanchez@idt.gov.co)>

Cordial saludo,

Remito oficio de la Contraloría de Bogotá con radicado 2-2026-09068, radicado IDT 20266400012342 del 30 de abril de 2026 con asunto: Solicitud información No. 32 Proceso Planes Progr

La presente solicitud se vence el día 05 de mayo de 2026, por lo que solicitamos sea remitido un único proyecto de oficio de respuesta a la Asesoría de Control Interno, **el día 4 de mayo d**  
Por favor reportar por este medio la culminación del mismo a los correos electrónicos:

[cesar.lugo@idt.gov.co](mailto:cesar.lugo@idt.gov.co); [joan.sanchez@idt.gov.co](mailto:joan.sanchez@idt.gov.co); [johann.pachon@idt.gov.co](mailto:johann.pachon@idt.gov.co)

El oficio de respuesta que se encuentre en el drive culminado debe incluir los vistos buenos de quien proyecta y el jefe del proceso que es quien aprueba, en la plantilla establecida y t  
Código de la Oficina y suscrito por la misma.

**IMPORTANTE:**

- No copiar y pegar el texto de la pregunta, desde el requerimiento, por favor transcribirla para que, al margen no se vaya a descuadrar.
- Formato establecido TIMES NEW ROMAN
- Tamaño: 12
- Para los puntos compartidos, los líderes a cargo deben coordinar y definir quien consolida la respuesta.
- Tener en cuenta, que las evidencias se deben cargar en la carpeta asignada y deben estar nombrados de la misma manera que en el Word se describen.
- **Los líderes de proceso deben emitir un correo de respuesta donde indiquen que la información está completa y ha sido validada por el líder.**

EN CASO DE NO TENER COMPETENCIA EN LA ASIGNACIÓN, POR FAVOR CONFIRMAR HOY MISMO, POR ESTE MEDIO PARA COORDINAR CON LA DEPENDENCIA COMPETENT

Remito drive para la construcción e inclusión de la información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1nGXMk7SQ8a9EBTP1yeQkYB8dYys6lgk?usp=sharing>

Atentos a sus comentarios,

Cordialmente

**JOHANN RICARDO PACHÓN RUÍZ**

Control Interno

[johann.pachon@idt.gov.co](mailto:johann.pachon@idt.gov.co)

TEL: (57-1) 2170711 Ext 1013

[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
Recuerda imprimir solo si es necesario.  
Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 ¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo! 🌱

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicito sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
 Recuerda imprimir solo si es necesario.  
 Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 ¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo! 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicito sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
 Recuerda imprimir solo si es necesario.  
 Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 ¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo! 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicito sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



20266400012342 OFICIO CONTRALORIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 32.pdf  
 140K

Daniela Vanessa Garcés Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>

30 de ab

Para: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>, Edison Sarache Suárez <edison.sarache@idt.gov.co>, Yudy Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>

Cc: Erika Barbon <erika.barbon@idt.gov.co>, Maira Alejandra Meneses Romero <maira.meneses@idt.gov.co>, Carol Stephanny Barragan Soler <carol.barragan@idt.gov.co>

Chicos, buenas tardes

Por favor su apoyo para atender el punto 2 del requerimiento de la Contraloría, que indica lo siguiente:

*"Proyecto 7717. La segunda meta del proyecto es la 203, contó con un presupuesto programado para la vigencia 2025 de \$515.426.115, que corresponde al 95% de ejecución presupues giros solo son de \$110.120.000, que corresponden al 25%. Sirvase informar la razón por la cual los giros solo alcanzaron un 25%.*

*El IDT en el informe de gestión señala que el porcentaje de avance en la implementación del CDT corresponde al 70%, calculado mediante promedio ponderado del avance físico ( contractuales que integran el proyecto; lo anterior no corresponde con la ejecución física señalada en el Segplan, la cual muestra una ejecución del 100% y una ejecución financiera del 10 se presentan estas dos versiones del avance del CDT?"*

Necesitamos construir una respuesta clara y detallada que explique estas diferencias, con el fin de sustentar adecuadamente la información ante el ente de control. @Maira Alejandra M estará compartiendo el día de hoy el detalle financiero (recursos comprometidos, girados y pendientes), para que lo tengan como base y evitar inconsistencias.

Les agradezco si podemos contar con la explicación a primera hora del lunes, teniendo en cuenta los tiempos del requerimiento.

Quedo atenta.

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL DE  
 TURISMO



DANIELA

GARCÉS LÓPEZ

Contratista - Subdirección de Desarrollo y Competitividad

[daniela.garces@idt.gov.co](mailto:daniela.garces@idt.gov.co)

TEL: (57-1) 2170711

[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



🌱 ¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo! 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

[El texto citado está oculto]

Maira Alejandra Meneses Romero <maira.meneses@idt.gov.co>

30 de ab

Para: Daniela Vanessa Garces Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>

Cc: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>, Edison Sarache Suárez <edison.sarache@idt.gov.co>, Yudy Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>, Erika Barbon <erika.b

Carol Stephanny Barragan Soler <carol.barragan@idt.gov.co>

Buenas tardes, estimados

Espero que estén bien. Incluí la información correspondiente al estado de ejecución presupuestal, así:

Para la vigencia 2025, la meta registró una ejecución presupuestal del 95%, lo cual evidencia que los procesos contractuales requeridos para la implementación del Ce Turístico – CDT se adelantaron conforme a la planeación institucional. No obstante, el porcentaje de giros realizados, equivalentes al 25%, resulta inferior al nivel de ej que obedece principalmente a la naturaleza de los contratos asociados a la implementación del CDT, los cuales contemplan pagos contra entrega final y aprobación a sati de la supervisión.

En particular, los contratos relacionados con el suministro e instalación de mobiliario para el CDT, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestruct la adquisición e instalación de un tótem digital interactivo, establecen esquemas de pago contra la entrega integral, instalación y puesta en funcionamiento de los l contratados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y control del gasto público.

En este contexto, la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia se presentó debido a que la fase de instalación de los equipos requería su integración eléctrica y de datos administrada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD, entidad que mantiene operación permanente de atención funcionamiento continuo de sus sistemas tecnológicos.

Durante el desarrollo de las actividades previas a la instalación, se adelantaron labores como la ejecución de estructura metálica, pintura de la estructura, cortes y ajust como canalizaciones técnicas. Sin embargo, estas actividades generaban niveles de ruido y olores intensos, lo cual hacía inviable su ejecución durante las jornadas labor la medida en que podrían afectar el normal desarrollo de la atención al ciudadano y la operación institucional de la SCRD. Por esta razón, dichas labores debieron reprogra nocturnos y fines de semana, ajustándose a ventanas operativas restringidas.

Adicionalmente, la integración eléctrica y de datos dependía de la disponibilidad operativa del rack institucional y de la posibilidad de realizar maniobras eléctri continuidad del servicio. Durante la jornada de coordinación técnica realizada en febrero de 2026, y en condiciones reales de carga, se evidenció que la autonomía efect respaldo eléctrico (UPS institucional) era inferior al tiempo requerido para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos mientras se efectuaban las maniobr situación que obligó a ajustar nuevamente la programación de dichas intervenciones.

Como consecuencia de lo anterior, la culminación de la instalación integral no pudo materializarse dentro de la programación inicialmente prevista, razón por la cual los a estos contratos se constituyeron como reservas presupuestales.

Finalmente, es preciso señalar que, si bien los recursos se encontraban comprometidos, la materialización de los pagos está condicionada al cumplimiento de hitos contra de productos y la aprobación de informes por parte de la supervisión. En este contexto, los recursos fueron constituidos como reservas presupuestales, lo que implicó la a los giros para los primeros meses de la vigencia 2026, sin que ello afectara el compromiso de los recursos ni la ejecución de las obligaciones contractuales.

En este sentido, el estado de giros a la fecha de las reservas presupuestales, es:

| No. | Nombre BP Beneficiario        | Valor CRR     | Anulaciones | Valor girado | Valor pendiente de giro |
|-----|-------------------------------|---------------|-------------|--------------|-------------------------|
| 1   | JUAN CARLOS MORALES CASTAÑEDA | \$1.130.000   | \$1.130.000 | 0            | 0                       |
| 2   | M.A. ELECTRONIKA SAS          | \$28.515.000  | 0           | \$28.515.000 | 0                       |
| 3   | K10 DESIGN S A S              | \$70.593.715  | 0           | \$70.593.715 | 0                       |
| 4   | COMERCIALIZADORA COMSILA SAS  | \$10.067.400  | 0           | \$10.067.400 | 0                       |
| 5   | BYTELINK S.A.S                | \$295.000.000 | 0           | 0            | \$295.000.000           |

Quedo atenta a lo que se requiera.

Cordialmente:

[El texto citado está oculto]

--

--



INSTITUTO DISTRITAL DE  
TURISMO



**MAIRA ALEJANDRA  
MENESES ROMERO**  
Contratista - Subdirección de Desarrollo y Competitividad  
[maira.meneses@idt.gov.co](mailto:maira.meneses@idt.gov.co)  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)



🌱 **¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo!** 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personales aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo por legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicito sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the co repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we as the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

[El texto citado está oculto]

**Briyith Gisela Reyes Quintero** <briyith.reyes@idt.gov.co>

4 de mayo de 2026 a las 7:00

Para: Erika Barbon <erika.barbon@idt.gov.co>, Daniela Vanessa Garces Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>, Carol Stephanny Barragan Soler <carol.barragan@idt.gov.co>

Cc: Edison Sarache Suárez <edison.sarache@idt.gov.co>, Yudy Milena Patarroyo Baez <yudy.patarroyo@idt.gov.co>, Maira Alejandra Meneses Romero <maira.meneses@idt.gov.co>

Buen día para todos.

Informo que estimé una proyección de respuesta. Por favor tengan en cuenta que el año pasado se cerró la meta en un 100% porque tenía dos actividades puntuales, los cuales si se cumplieron:

- **Identificación: Diagnóstico inicial**  
**Entregable:** Un documento diagnóstico
- **Análisis de viabilidad: Presentar el Concepto técnico ante comité para aprobación técnica y financiera**  
**Entregable:** Un documento técnico de soporte (Aprobación del diseño, presupuesto y cronograma / Plan de intervención: Materiales, equipo)

Sin embargo, se solicitó en esta vigencia un alcance de la meta. Yo no sé si eso se adelantó. La duda estaba si era UN CDT por vigencia o en total.

Inicialmente se concibió UNO en el cuatrienio, dividido por fases. Porque era la construcción..... debido a que no nos aprobaron el presupuesto, pues tocó modificarla.

Quedo atenta a comentarios

Cordialmente

El jue, 30 abr 2026 a las 15:07, Erika Barbon (<erika.barbon@idt.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--



<https://www.bogotadc.travel/>

**BRIYITH G. REYES QUINTERO**  
Profesional arquitecta  
Subdirección de Desarrollo y Competitividad  
[briyith.reyes@idt.gov.co](mailto:briyith.reyes@idt.gov.co)  
TEL: (57-1) 2170711  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)